



MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA A DOÑA MARCELA EDITH ROBREDO LOBOS, EMPLAZADA EN AVDA. CARLOS ALESSANDRI N° 1955, LOCAL N° 26, COMUNA DE ALGARROBO.

21 FEB 2018

ALGARROBO,
DECRETO: N°
VISTOS:

1264

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2.726 de fecha 15.12.2017, Aprueba Acuerdo N° 190 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
5. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
6. D.A. N° 48 de fecha 09.01.2018, Establece Orden de Subrogancia en la I. Municipalidad de Algarrobo.
7. D. A. N° 0989 de fecha 15/02/2018, Modifica Decreto Alcaldicio N° 48 de fecha de fecha 09 de enero de 2018.-

CONSIDERANDO:

Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requisitos legales para el otorgamiento de la patente comercial, lo cual se encuentra acreditado con el Ord. N° 112 de fecha 19/02/2018.-

DECRETO:

1. Otórgase la presente patente Comercial Definitiva Fuera de Rol, ACTIVIDAD ECONÓMICA "**Local de Elaboración de Alimentos con Consumo al Paso (Jugos o Zumos de Frutas u Hortalizas, Helados Fraccionados, Te y Café, Bebidas Analcohólicas, Platos Preparados que requieren Cocción, Productos de Pastelería**", al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

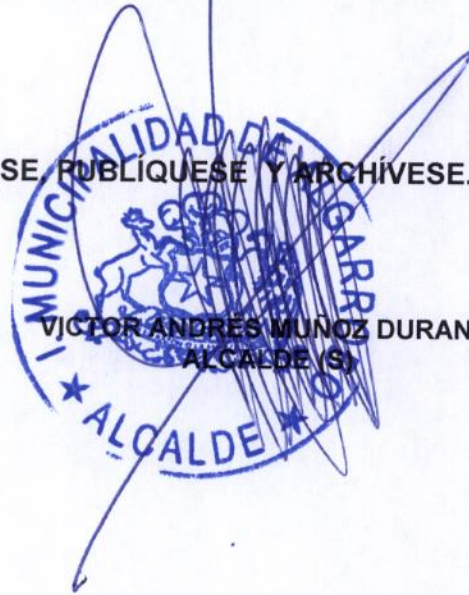
ROL	:	N° 200-1454
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	LOCAL DE ELABORACIÓN DE ALIMENTOS CON CONSUMO AL PASO (JUGOS O ZUMOS DE FRUTAS U HORTALIZAS, HELADOS FRACCIONADOS, TE Y CAFÉ, BEBIDAS ANALCOHÓLICAS, PLATOS PREPARADOS QUE REQUIEREN COCCIÓN, PRODUCTOS DE PASTERÍA.
CLASIFICACIÓN	:	PATENTE COMERCIAL
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	AVDA. CARLOS ALESSANDRI N° 1955, LOCAL N° 26, ALGARROBO.-
ROL DE AVALUO	:	N° 34-6
NOMBRE	:	MARCELA EDITH ROBREDO LOBOS
CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	
DIRECCION PARTICULAR	:	
RESOLUCION	:	N° 1496/2018.-

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



VMD/CGB/JLRA/U.C./TVC/grp.

DISTRIBUCIÓN:

Y	Contribuyente	(1)
Y	Rentas y Patentes Comerciales	(1)
Y	Dirección Jurídica	(1)
Y	Unidad de Control	(1)
Y	Archivo	(2)

21 FEB 2018



1 2 6 4

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
1283
FECHA RECEPCIÓN: **26 FEB 2018**
FECHA SALIDA: **27 FEB 2018**
OBSERVACIÓN N°